

Los contratos de CEPSA de suministro de carburantes con las estaciones de servicio son legales y garantizan un precio máximo a los clientes finales

- **La sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE) publicada ayer confirma nuevamente la validez de los contratos de CEPSA**
- **Los agentes de CEPSA disfrutan de plena libertad para rebajar el precio final de venta al público**

Con relación a la sentencia del TJCE publicada ayer, y que hace referencia a los contratos de suministro de CEPSA, la Compañía valora muy positivamente este pronunciamiento por reconocer que su política contractual se ajusta a las normas comunitarias de competencia.

Los actuales contratos de CEPSA son válidos y están vigentes a todos los efectos. Con estos contratos, la Compañía garantiza un precio máximo de venta a los conductores al permitir a los agentes comisionistas rebajar, pero no subir, el precio de venta al público. Además, aseguran la competencia en beneficio del cliente final al impedir que bajo la marca de la Compañía se puedan fijar precios superiores a los establecidos formalmente por CEPSA. Los actuales contratos de CEPSA evitan por tanto la determinación de precios superiores, por parte de dichos agentes, beneficiando así a los clientes de sus estaciones de servicio.

Por otra parte, el Tribunal Europeo reconoce la no obligación de CEPSA de conceder ventajas económicas importantes a los propietarios de las estaciones de servicio, al contar toda su red de agentes comisionistas con contratos de suministro en exclusiva con una duración máxima de cinco años y ser la cuota de la Compañía inferior al 30% del mercado.

En comparación con el resto de Europa esta política contractual, que evita posibles abusos de agentes intermediarios y revendedores, ha demostrado garantizar el mejor precio final en las estaciones de servicio. Cuando las compañías no han fijado precios máximos a su red, se muestran niveles de precios más elevados. En España, las estaciones de servicio que no están abanderadas por las compañías petroleras así como aquellas con libertad total de fijación de precios presentan también, de acuerdo con los Estudios de Supervisión del Mercado Español publicados por la Comisión Nacional de la Energía, los precios más altos.

CEPSA continuará con la fijación de precios máximos a los agentes para garantizar la protección de los clientes de sus estaciones de servicio, y seguirá asegurando a sus agentes plena libertad para rebajar el precio de venta al público.

Madrid, 12 de septiembre de 2008

CEPSA - Dirección de Relaciones Institucionales

Comunicación Corporativa

relaciones.institucionales@cepsa.com / Tel: (34) 91 337 63 56 /

www.cepsa.com